



Bolivia recibe elogios de la Organización Mundial del Comercio por agilizar los procesos aduaneros

Destaca los Estudios Tiempo de Despacho, que buscan reducir tiempos en las operaciones aduaneras



Pag. 1



Pag. 2



Pag. 3





Bolivia recibe elogios de la Organización Mundial del Comercio por facilitar el intercambio comercial

30 de enero de 2025

La Organización Mundial del Comercio felicitó a Bolivia por sus procedimientos aduaneros vigentes, alineados con la facilitación del comercio exterior. Bolivia presentó su segunda notificación al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio a través de la Embajada de Bolivia en Ginebra y en contacto con la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, Karina Serrudo.

“Las delegaciones de Japón, Estados Unidos, China, la Unión Europea y otros países felicitaron al Estado boliviano. No hubo ninguna observación en esta sesión”, informó el área de Relaciones Internacionales de la Gerencia Nacional de Normas de la Aduana Nacional.

La Embajada de Bolivia presentó la normativa aduanera aplicable a las operaciones de comercio exterior, como la Ley General de Aduanas, su decreto reglamentario y los reglamentos de importación para el consumo, menor cuantía y tránsito, entre otros.

Serrudo expuso el Primer Estudio de Tiempos de Despacho realizado en Yacuiña, cuyo propósito es identificar y solucionar cuellos de botella en el comercio exterior, además de reducir en 50% el tiempo de importación.

“Lo hicimos muy bien. Es la primera vez que presentamos toda nuestra normativa. Nos felicitan porque facilitamos el comercio exterior sin imponer trabas, a diferencia de otras naciones”.

En el año del Bicentenario, Bolivia demuestra al mundo su compromiso con la facilitación del comercio exterior, en la línea trazada por el presidente Luis Arce.

Pag.
2

Toca aquí para
ver la nota
completa

Aduana Nacional informa sobre incentivo a la industrialización

23 de enero de 2025

La Aduana Nacional informa que está vigente el incentivo a la industrialización, un beneficio tributario para la importación y comercialización de bienes de capital y plantas industriales. Este incentivo está dirigido a los sectores agropecuario, industrial, construcción y minería para impulsar la reactivación económica y fortalecer la política de sustitución de importaciones.

El beneficio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme al artículo 8 de la Ley N° 1613 del Presupuesto General del Estado 2025 y el Decreto Supremo N° 5302 del 2 de enero de 2025.

Este estímulo exonera del Impuesto al Valor Agregado (IVA) o aplica una tasa cero a las mercancías beneficiadas.

Las condiciones establecidas son:

- El importador debe presentar la ficha técnica del fabricante de la mercancía.
- La recepción de la mercancía en la Aduana de destino conforme a reglamento.
- El importador debe elaborar la Declaración de Importación (DIM).
- Cambiar el régimen de admisión temporal o importación al régimen de importación para consumo, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1613.

Condiciones para la antigüedad de las mercancías

Las mercancías incluidas en el anexo del Decreto Supremo N° 5302, correspondientes a bienes de capital y plantas industriales, deben tener una antigüedad máxima de 10 años.

La Aduana Nacional verificará este requisito mediante revisión física o documental. Si la antigüedad supera los 10 años, la mercancía no accederá a la exención tributaria, y el importador deberá pagar los tributos aduaneros correspondientes.

Toca aquí para
ver la nota
completa



Aduana Nacional facilita ingreso récord de maquinaria eólica por un valor de 145 millones de bolivianos

28 de enero de 2025



La Aduana Nacional facilita la importación de maquinaria para la instalación de plantas eólicas de la Empresa Nacional de Electricidad (Ende). Esta mercancía de gran volumen ingresó al país a través del Punto de Control Puerto Jennefer, ubicado entre Puerto Suárez y Puerto Quijarro, informó Marco Antonio Zúñiga, Administrador de la Aduana Frontera Puerto Suárez.

La maquinaria, valorada en 145 millones de bolivianos, fue transportada en 20 barcasas provenientes de China. Esta operación representa un récord de importación por este punto, tanto en la presente gestión como en la anterior.

“La Aduana Nacional, cumpliendo su mandato de fomentar el desarrollo a través del comercio y ampliar las oportunidades de facilitación del comercio exterior, hizo posible esta importación récord al inicio de la gestión 2025. Esto se logró mediante procedimientos eficientes y un equipo humano capacitado en operaciones portuarias fluviales”, destacó Zúñiga.

La operación se llevó a cabo en las terminales portuarias habilitadas del Puerto Internacional Puerto Jennefer, ubicado sobre el Canal Tamengo, en el municipio de Puerto Quijarro, departamento de Santa Cruz. La Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez cuenta con infraestructura portuaria multimodal, situada entre Puerto Suárez y Puerto Quijarro, en la provincia Germán Busch.

El destino final de esta maquinaria es el municipio de Warnes, también en el departamento de Santa Cruz.

Toca aquí para ver la nota completa



El destino aduanero especial de Tráfico Fronterizo permite el ingreso de mercancías sin pago de tributos hasta 150 dólares

15 de enero de 2025

El destino aduanero especial o de excepción de Tráfico Fronterizo permite a los habitantes de las localidades fronterizas ingresar productos para consumo propio, familiar y comercio minorista, sin el pago de tributos aduaneros, siempre que el valor no supere los 150 dólares. Este beneficio es aplicable en los pasos fronterizos entre Bolivia y Brasil: Cobija, Guayaramerín, San Vicente, San Matías y Puerto Suárez.

Para la aplicación del tráfico fronterizo la persona que ingresa los productos debe llenar el Formulario 229 Declaración Jurada de Tráfico Fronterizo, el cual debe ser presentado a la administración aduanera al momento del ingreso a territorio nacional, para el control aduanero.

En el caso de Cobija, el ingreso de productos de tráfico fronterizo se realiza en el Puente de la Amistad y Puente Internacional.

Requisitos para el ingreso de tráfico fronterizo

Para acceder a este beneficio se debe presentar:

- **Formulario 229 llenado con la lista de mercancías, hasta 150 dólares.**
- **Cédula de identidad.**
- **Factura comercial**
- **Nota Fiscal Electrónica**
- **Nota Fiscal Manual Mod. 2**
- **Cupón Fiscal Electrónico**
- **Recibo de Venta**

En caso de vegetales, frutas y hortalizas, no se requiere estos documentos.

El tráfico fronterizo entre Bolivia y Brasil está establecido en la Ley General de Aduanas y en el Tratado Boliviano-Brasileño de Roboré de 1958.

Toca aquí para ver la nota completa



Pag.
3





Comiso de dos camiones con harina y cerveza de contrabando

7 de enero de 2025

La Aduana Nacional, a través de la Gerencia Regional Santa Cruz, comiso aproximadamente 60 toneladas de mercancía de contrabando en dos operativos. Se detuvieron un tractocamión y un camión.

El primer operativo se llevó a cabo a las 9:00 en la carretera a Cotoca. Durante un control, se inspeccionó un tractocamión que llevaba cerveza de procedencia extranjera.

El segundo operativo se realizó a las 17:00 en la carretera Doble Vía La Guardia, cerca del séptimo anillo. En esta intervención, se detuvo un camión marca Volvo que transportaba harina de origen extranjero.

La mercadería fue valorada en aproximadamente 280.000 bolivianos.

Aduana Nacional incauta mercancía de contrabando valuada en Bs 513.541

14 de enero de 2025

La Aduana Nacional, a través del GRIA, incautó celulares de alta gama, bebidas alcohólicas, alimento para mascotas y otras. El valor total de la mercancía asciende a Bs 513.541. Las intervenciones se llevaron a cabo en la nueva Terminal de Buses de Tarija y en el municipio de Yunchará.

En respuesta a una alerta de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) Tarija, el GRIA inspeccionó 15 cajas de cartón en la Terminal de Buses y halló 324 celulares de alta gama, 6 tablets y accesorios de origen chino.

El mismo día, durante un control rutinario en una ruta alterna del municipio de Yunchará, el GRIA interceptó un camión Nissan Cándor con mercancía de contrabando.



Aduana Nacional facilita importación de harina de trigo con Gravamen Cero

23 de enero de 2025

La Administración Aduana Frontera Villazón reportó resultados positivos en la importación de harina de trigo bajo el Régimen de Menor Cuantía, gracias al Diferimiento del Gravamen Arancelario al 0% para este producto.

Durante el último trimestre de 2024, la Aduana procesó cerca de 1.200 trámites de Menor Cuantía para harina de trigo y alcanzó una recaudación superior a 2,2 millones de bolivianos.

En enero de 2025, el Gobierno promulgó el Decreto Supremo N° 5308, que amplía el Diferimiento del Gravamen Arancelario al 0% hasta el 31 de agosto de 2025 para la importación de trigo y harina de trigo. Con esta medida, la Aduana Frontera Villazón continúa atendiendo trámites de Menor Cuantía con Gravamen Cero para estos productos.



La Paz, Aduana Nacional comisa 18 toneladas de cigarrillos de contrabando en Achica Arriba

28 de enero de 2025

La Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional comiso un tractocamión Volvo rojo que transportaba cigarrillos de procedencia paraguaya sin documentos que respalden su importación legal.

El operativo se realizó en el Punto de Inspección Aduanera (PIA) de Achica Arriba. El conductor del vehículo presentó documentos relacionados con la importación de aceite vegetal. Sin embargo, al revisar el cargamento, se descubrió que transportaba cigarrillos de marcas paraguayas como Golden Beach y H Fresh.

La mercancía comisada, que asciende a 18 toneladas distribuidas en 1.200 cajas, y se determinó un tributo omitido de 849.266 UFV.



La Aduana Nacional brinda incentivos por denuncias de hechos de contrabando a personas y comunidades, desde el 10% del valor en efectivo de lo comisado hasta el 40% de la mercancía en físico. En caso de que el denunciante tenga conocimiento de lugares donde se almacena contrabando, la hora o lugar en que los artículos ilegales ingresarán a territorio nacional, puede hacer una denuncia completamente anónima a la línea gratuita: **800 10 6262** o a través del sitio web **www.aduana.gob.bo**

Denuncia el contrabando y gana dinero o mercancía

Si denuncias la internación de mercancía prohibida recibes:

10%

en efectivo del valor de la mercancía comisada

También puedes denunciar el contrabando de mercancía **no prohibida** y recibes:

20%

de la mercancía comisada, al denunciante individual

40%

de la mercancía comisada, al denunciante por comunidad

**Denuncia al
800-10-6262**